



ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2023-MDAA/A

Alonso de Alvarado, 14 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO DE ALVARADO;

VISTO:

El Concejo Distrital de Alonso de Alvarado en Sesión Ordinaria N° 023-2023-MDAA, de fecha, 13 de Diciembre de 2023 de 2023, ha tratado la Nota de Coordinación N° 0231-2023-GM/MDAA/MLVC, de fecha 13 de diciembre, adjuntado la Opinión Legal N°148-2023-ALE/MDAA, Informe N° 0262-2023-SGIOT/MDAA, INFORME N° 034-2023-STDC/E.S.G/MDAA, formulado por el Secretario Técnico de Defensa Civil y con el voto UNANIME ha aprobado la Ordenanza que aprueba el Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado 2023-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local que tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el artículo 40° del mismo cuerpo legal, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Ordenanzas Municipales Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa.

Que, mediante LEY N°29664, se creó el Sistema Nacional de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como estar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres; para lo cual se establece dentro del Capítulo V, referente a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Artículo 14°, numeral 14.1, lo siguiente: "los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la política Nación de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su Reglamento";

Que, por DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N°29664, estableciendo en su Artículo 39° y concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres; b) Planes de preparación; c) Planes de operaciones de emergencia; d) Planes de educación comunitaria; e) Planes de rehabilitación; y f) Planes de contingencia;;

Que, a través de la RESOLUCION MINISTERIAL N°320-2021-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", con la finalidad

de fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, en sesión de Concejo Ordinaria N° 023-2022-MDAA/A, de fecha, 13 de diciembre de 2023, se ha tratado Nota de Coordinación N° 0231-2023-GM/MDAA/MLVC, de fecha 13 de diciembre, adjuntado la **Opinión Legal N°148-2023-ALE/MDAA**, el **Informe N° 0262-2023-SGIOT/MDAA** y el **Informe N° 034-2023-STDC/E.S.G/MDAA**, formulado por el Secretario Técnico de Defensa Civil y con el voto Unánime ha aprobado la Ordenanza que aprueba el Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado 2023-2024, y:

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal, el pleno del Concejo Municipal, aprobó por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO DE ALVARADO 2023-2024

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el “**PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO DE ALVARADO 2023-2024**”, comprende de 36 folios que, se anexan y son parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia, asegurar su implementación y evaluación, a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, la supervisión y continuo monitoreo de la implementación del plan, aprobado en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario regional de mayor circulación.

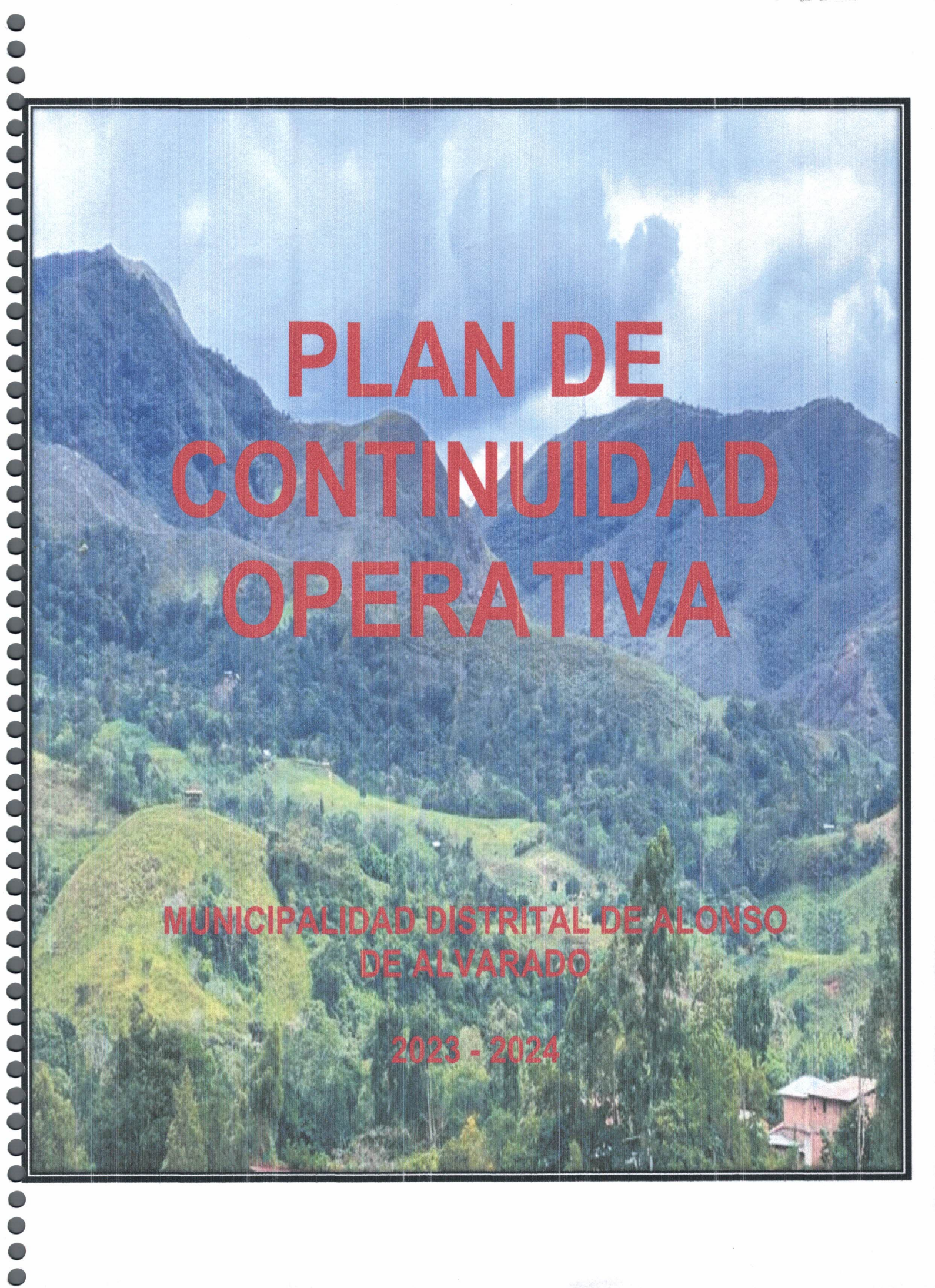
ARTICULO QUINTO. – ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente disposición en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALONSO DE ALVARADO

Henry Coronel Rodas
Henry Coronel Rodas
ALCALDE



PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO
DE ALVARADO**

2023 - 2024

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

EQUIPO TÉCNICO

CARGOS	NOMBRES	APELLIDOS
Alcalde de la Municipalidad Distrital Alonso de Alvarado.	Henry	Coronel Rodas
Gerente Municipal. Distrital Alonso de Alvarado.	Econ. María Luisa	Vallejos Cárdenas
Sub Gerente Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Ing. Jeir Jesús	Aguilar Coral
Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	M.SC. Ing. Sintia Marlith	Cigüeñas Piña
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Lic. Agustín	Chamaya Copia
Sub Gerente de Desarrollo y Economía Local	Bach. Carlos Alberto	Chuquipoma Pérez
Responsable de Defensa Civil.	Bach. Esgar	Sánchez García
Sub Gerente de Administración Finanzas y Tributaria	Bach. Elizabeth	Rivera Almestar
Área Técnica Municipal	Ing. Maycol Yordwin	Vasquez Menor
Asistente de la Sub gerencia de infraestructura	Ing., Diana Patricia	Guevara Peralta

GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

CARGO	NOMBRES	APELLIDOS
Alcalde de la MDC.	Henry	Coronel Rodas
Secretario Técnico.	Esgar	Sánchez García
Gerente Municipal.	Econ. María Luisa	Vallejos Cárdenas
Sub Gerente Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Ing. Jeir Jesús	Aguilar Coral
Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	M.SC. Ing. Sintia Marlith	Cigüeñas Piña
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Lic. Agustín	Chamaya Copia
Sub Gerente de Desarrollo y Economía Local	Bach. Carlos Alberto	Chuquipoma Pérez
Sub Gerente de Administración Finanzas y Tributaria	Bach. Elizabeth	Rivera Almestar

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 065-2023-MDAA/R - de fecha 28 de febrero del 2023.




OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
 CIP N° 297524
 CONSULTOR



PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

INDICE

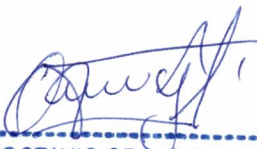
INDICE.....	3
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN.....	6
GLOSARIO DE TÉRMINOS	7
I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE CONTINUIDAD OPERATIVA	9
1.1 FINALIDAD	9
1.2 OBJETIVOS	9
1.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	9
1.3 BASE LEGAL	9
1.4 MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL:.....	10
1.5 MARCO ESTRATEGICO	10
1.6 ÁMBITO DE APLICACIÓN	10
II. ESTADO SITUACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO DE ALVARADO.....	12
2.1 DETERMINACION DEL PELIGRO	12
2.2 ANALISIS DEL RIESGO	12
2.3 SISMO DE GRAN MAGNITUD.....	13
2.4 CORTE DE SERVICIOS BÁSICOS	13
2.5 ATENTADO INFORMÁTICO	13
2.6 ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO	13
2.7 DETERMINACIÓN DE LOS PROCESOS CRÍTICOS.....	13
2.7.1 Análisis del impacto	13
2.8 RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO	14
2.9 CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	17
2.10 SUPUESTOS DE ACTIVACIÓN DEL PLAN	17
2.11 SEDES ALTERNAS (SALTE) Y SEDES COMPARTIDAS ALTERNAS (SCA)	19
III. LINEAMIENTOS DE ACCION PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA	20
3.1 Fase 1. Activación de la continuidad operativa institucional	20
3.2 Fase 2. Activación de la continuidad operativa en sede alterna	23
3.3 Fase 3. Recuperación de Sedes y Servicios	24


OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

3.4 Fase 4. Desactivación de la sede alterna y desmovilización institucional Identificación y asignación de edificaciones y ambientes de trabajo de uso temporal y definitivo.....	25
IV. PRESUPUESTO.....	26
V. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	26




OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

PRESENTACIÓN

En el ámbito del distrito de Alonso de Alvarado se registran peligros generados por fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, esto son debidos principalmente a la escasa planificación, por la ocupación inadecuada del territorio dentro de la realidad física, el uso y transformación de los recursos naturales bajo condiciones insostenibles, lo que ha contribuido al incremento negativo de los impactos socio económicos y ambientales de los desastres en el distrito, retrasando su desarrollo; configurándose así escenarios de riesgo que generaría pérdidas humanas, de infraestructura, económicas, problemas en salud, de saneamiento e higiene, entre otras.

En ese contexto, el responsable institucional encargado de la Gestión de la Continuidad Operativa en casos de desastres de la Municipalidad distrital de Alonso de Alvarado y el Equipo técnico para la Continuidad Operativa, en el marco de la Ley 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, de obligatorio cumplimiento, elaboran el presente Plan para garantizar la continuidad de los servicios que ofrece a la población de la ciudad en caso de emergencias y desastres que afecten a la institución.

Implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa está basada en la construcción de capacidades operacionales que permiten garantizar la permanencia de las actividades críticas (también llamadas indispensables o fundamentales) ante situaciones de emergencia y desastre en el territorio donde se asienta la institución, haciendo sostenibles los objetivos y estrategias misionales que se traducen en servicios a la comunidad.

El presente Plan se integra a los lineamientos públicos para lograr la Continuidad de Gobierno Continuidad del Desarrollo frente a desastres, en los cuales la Municipalidad distrital de Alonso de Alvarado como parte del Estado Peruano, debe garantizar la prestación de los servicios municipales fundamentales a la ciudadanía ante peligros inminentes o la materialización de los riesgos previos.




OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR



INTRODUCCIÓN

En el Perú, al pasar los años se evidencia una serie de fenómenos naturales o peligros antrópicos, que han tenido un gran impacto en el ámbito de la vida y la sociedad, asimismo las estadísticas económicas y ambientales muestran que las emergencias y los daños que causan se han vuelto cada vez más traumáticas y afectan directamente a la población de zonas urbanas y rurales. Por otro lado, el crecimiento de las ciudades ha respondido a situaciones coyunturales, en la que no existe una previa planificación, producto de invasiones, situándose así en zonas de alto peligro y vulnerabilidad.

En ese sentido, el Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado, ha sido diseñado y elaborado en el marco de la Gestión de la Continuidad Operativa del Gobierno, considerando como criterio de afectación principal el escenario definido por un desastre ocasionado por un sismo de gran intensidad en la ciudad, sin dejar de lado otros peligros que han sido identificados en el Diagnóstico situacional.

De igual forma, la activación del presente Plan de Continuidad Operativa está prevista ante la ocurrencia de un evento adverso cuya magnitud afecte específicamente la operatividad de la sede principal de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado y de las sedes institucionales en las cuales se vienen ejecutando las actividades críticas (indispensables o fundamentales) y que, por lo tanto, pueden poner en riesgo la capacidad de coordinación y conducción de las acciones del gobierno a nivel distrital.

En el Plan se ha previsto la continuidad operativa considerando 4 fases Operativas, las mismas que se han dividido de esa forma para describir los procesos y procedimientos necesarios en cada una de ellas, pero que no implica un orden estricto de desarrollo, sino que, según la dimensión del impacto del evento, se ajustarán en la conducción y manejo de la crisis.

Se incluyen anexos con información y cuadros para la estimación de recursos humanos, bienes, equipos y presupuesto.

El Plan es un documento flexible y puede ser activado parcial o totalmente acorde a la situación post crisis, ante una emergencia o desastres que afecta a la institución.


OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Gestión del Riesgo Operativo:** Proceso efectuado por todos los niveles de las organizaciones de una entidad mediante el cual potenciales eventos de riesgo operativo u operacional (fallas en procesos, personas, sistemas y eventos externos) son identificados y tratados, con la finalidad de coadyuvar en el logro de los objetivos de la entidad. Incluye al Plan de Continuidad Operativa y al Plan de Seguridad de Información.
- **Gestión de la Continuidad Operativa:** Proceso continuo, efectuado por la Alta Dirección y el personal, y liderado por un equipo dedicado, que implementan respuestas efectivas para que la misión de la entidad continúe siendo cumplida de manera razonable, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado y de la Nación, ante la ocurrencia de eventos que puedan crear una interrupción o inestabilidad en las operaciones de la entidad. La entidad debe realizar una Gestión de la Continuidad Operativa adecuada a su tamaño y a la complejidad de las operaciones

Objetivos de la Continuidad Operativa: los objetivos son 3:

- (1) asegurarse de que la entidad pueda seguir cumpliendo su misión, cualquiera que sea el evento de interrupción, incluso desde sus geográficas diferentes a las habituales.
- (2) la cultura de la gestión de la continuidad operativa sea parte integrante y permanente de la labor diaria del personal de la entidad.
- (3) asegurarse que el plan de la gestión de la continuidad operativa sea ingresada e implementadas en los procedimientos administrativos normales.

Continuidad Operativa en la entidad pública: es el conjunto de procesos y procedimientos priorizados, necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, que pueden ser llevados a cabo por un grupo mínimo de directivos, profesionales y técnicos entrenados, que pueden realizar su labor incluso desde una sede alterna ubicada en un lugar seguro y accesible diferente del habitual.

Continuidad Operativa: capacidad de una entidad para reiniciar en el más breve plazo, las actividades críticas, fundamentales e indispensables que le permitan cumplir con la entrega de productos o servicios, aún desde un lugar diferente a su ubicación habitual.

Procesos en la Entidad Pública: conjunto de procedimientos y acciones sobre los que se organizan las funciones de la entidad. Estos procesos están comprendidos en 3 grandes grupos de acuerdo a su finalidad: Procesos Estratégicos, que comprende las funciones de dirección conducción y liderazgo. Los Procesos tengo que seguir Misionales, pon sable que comprenden las funciones propias al fin específico de la entidad y de los Procesos de Apoyo, que son aquellos que como su nombre lo indica, brinda el soporte administrativo y técnico operativo necesario para desarrollar los otros 2 grandes procesos indicados. el conjunto articulado de los 3 procesos permite el cumplimiento de la misión institucional.

Funciones u actividades críticas, fundamentales o indispensables: son aquellas actividades y tareas que se desarrollan al interior de las diferentes instancias de una institución para garantizar la puesta en marcha de los procesos que coadyuvan al cumplimiento de la misión institucional. en el marco del presente documento se denominarán actividades críticas.

- **Protocolos de actuación en casos de desastres:** acuerdos establecidos entre las entidades y/o agencias relacionadas con la atención de emergencias para realizar las operaciones de respuesta durante una situación de crisis, las cuales deben integrarse en procesos que ayuden a la toma de decisiones, al desarrollo de las funciones y tareas, y a la coordinación durante la respuesta a la emergencia/ desastres.
- **Sede alterna de la entidad pública:** espacio físico seguro y accesible, predefinido con anterioridad y de disponibilidad inmediata para el caso que se requiera. Está habilitado con mobiliario, ambientes de




OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

trabajo, soluciones de tecnología informática, de comunicaciones, servicios sanitarios las líneas vitales básicos, que operan con autonomía energética y de conectividad. Cuenta con capacidad suficiente para albergar, durante un tiempo limitado, a la alta dirección, el grupo de trabajo de gestión de riesgos de desastres institucional, el personal profesional técnico mínimo, capaz de llevar a cabo las actividades necesarias para hacer frente a una emergencia o desastre, cuando la sede principal de la entidad pública ha colapsado o su condición de operatividad ha sido afectada.

- **Sede compartida alterna de la entidad pública:** espacio físico seguro y accesible, predefinido con anterioridad y de disponibilidad inmediata para el caso que uno o 2 órganos críticos o unidades orgánicas críticas institucionales afectadas por eventos adversos lo requiera. Son ambientes que tienen otras gerencias que pueden ser habilitados con mobiliario, soluciones de tecnología informática, de comunicaciones, servicios sanitarios y líneas vitales básicos, que operan con energía y conectividad. Cuenta con capacidad suficiente para albergar, durante un tiempo limitado, a uno o 2 órganos o unidades orgánicas institucionales afectadas, facilitando el trabajo del personal profesional y técnico mínimo, capaz de llevar a cabo las actividades críticas necesarias inmediatamente después de un evento interno o externo, cuando la sede del órgano crítico institucional ha colapsado su colección de operatividad ha sido afectada.

Sala de crisis: forma parte de la sede alterna y se caracteriza por ser el ambiente físico necesario para albergar en ella, a los miembros de la alta dirección y el grupo de comando institucional con el equipo técnico profesional asesor mínimo.

Sala de Tecnologías de Información y Comunicaciones: es el espacio físico dispuesto para las operaciones del personal profesional y técnico a cargo de tecnologías para la información que brinda el soporte y servicios de tecnología de información y comunicaciones para la gestión de la información institucional.

Sala de gestión administrativa: es el ambiente físico dispuesto para el personal profesional y técnico que lleva a cabo las operaciones de apoyo logístico y administrativo institucional.

Equipo de avanzada: es una unidad técnico-operativa constituida por un número de profesionales, del equipo técnico que lidera el mismo, personal de tecnología de la información, administración y otras instancias responsables de la continuidad operativa, cuya misión consiste en presentarse de oficio en la sede alterna para iniciar las coordinaciones para la implementación y operatividad de la misma.

- **Unidades móviles de enlace:** es una unidad técnico-operativa constituida por profesionales de la entidad pública, que influye en la personal de tecnología de la información equipados con los sistemas de comunicación disponibles para cada uno, quienes se movilizan a cualquier lugar comprendido en el radio de operaciones institucional, con el fin de cubrir la necesidad de comunicación complementaria de enlace en el terreno con la sede alterna y el COE.



OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

1.1 FINALIDAD

El Plan de Continuidad Operativa no es un plan de gestión del riesgo de desastres, pero si está vinculado directamente a los planes específicos por proceso en gestión del riesgo de desastres que indica la Ley del SINAGERD. En este contexto, el propósito fundamental es lograr que la Municipalidad distrital de Alonso de Alvarado lleve a cabo su misión institucional en situaciones de emergencia y desastre que impacten negativamente en los servicios críticos que ofrece a la ciudadanía.



1.2 OBJETIVOS

▪ OBJETIVO GENERAL

Garantizar la gestión de la continuidad operativa institucional, mediante el establecimiento de procedimientos que permitan restablecer la operatividad y el acceso a los servicios municipales en el menor tiempo posible, ante la ocurrencia de eventos de emergencias y Desastres de gran magnitud y que condicionan el normal desarrollo de los servicios que se ofrece a la población sanmartinense.



▪ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y continuar con el desarrollo de procesos para enfrentar los peligros asociados a riesgo de desastres.
- Asegurar, gestionar y monitorear la conducción de la continuidad operativa de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado y los servicios que ofrece a la población de Alonso de Alvarado
- Interiorizar la capacidad operativa de los servidores de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado para hacer frente a situaciones de emergencias y desastres
- Establecer los mecanismos de activación de la continuidad operativa de la institución en sus procesos de manera integral y descentralizada.



1.3 BASE LEGAL

La ejecución del Plan de continuidad se sustenta en el siguiente marco legal:

- Ley 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Reglamento
- Ley N° 28101 – Ley de Movilización Nacional
- D.S. N° 046-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.


OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA



- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Alcaldía N° 20___-A-MPSM, que aprueba la guía las brigadas y actuación inmediata ante situaciones de emergencia y/o desastres.

1.4 MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL:



- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su modificatoria aprobada por Ley N° 28268.
- Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres N° 29664.
- D.S. N° 048-2011-PCM Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM - Aprueban la Política Nacional de Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la gestión de la continuidad operativa ante emergencias y desastres en las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.



1.5 MARCO ESTRATEGICO

Mantener la continuidad operativa en la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado, mediante el fortalecimiento de la "gestión de riesgos de desastres", a través de la gestión estratégica institucional con la ejecución de procedimientos básicos de contingencia de las actividades críticas para el retorno a la normalidad.

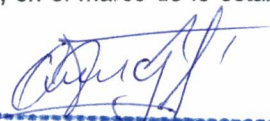


La Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado, ha definido 04- Objetivos Estratégicos, los mismos que son acorde a su escala de prioridades:

- OE. 01.- Fortalecer la gestión institucional para un mejor servicio al ciudadano.
- OE. 02 – Fortalecer el sistema integral de gestión de riesgos de desastre para enfrentar situaciones imprevisibles.
- OE. 03 – Optimizar el servicio integrado de seguridad ciudadana en beneficio de la comunidad.
- OE. 04 – Promover la competitividad y el desarrollo económico local.

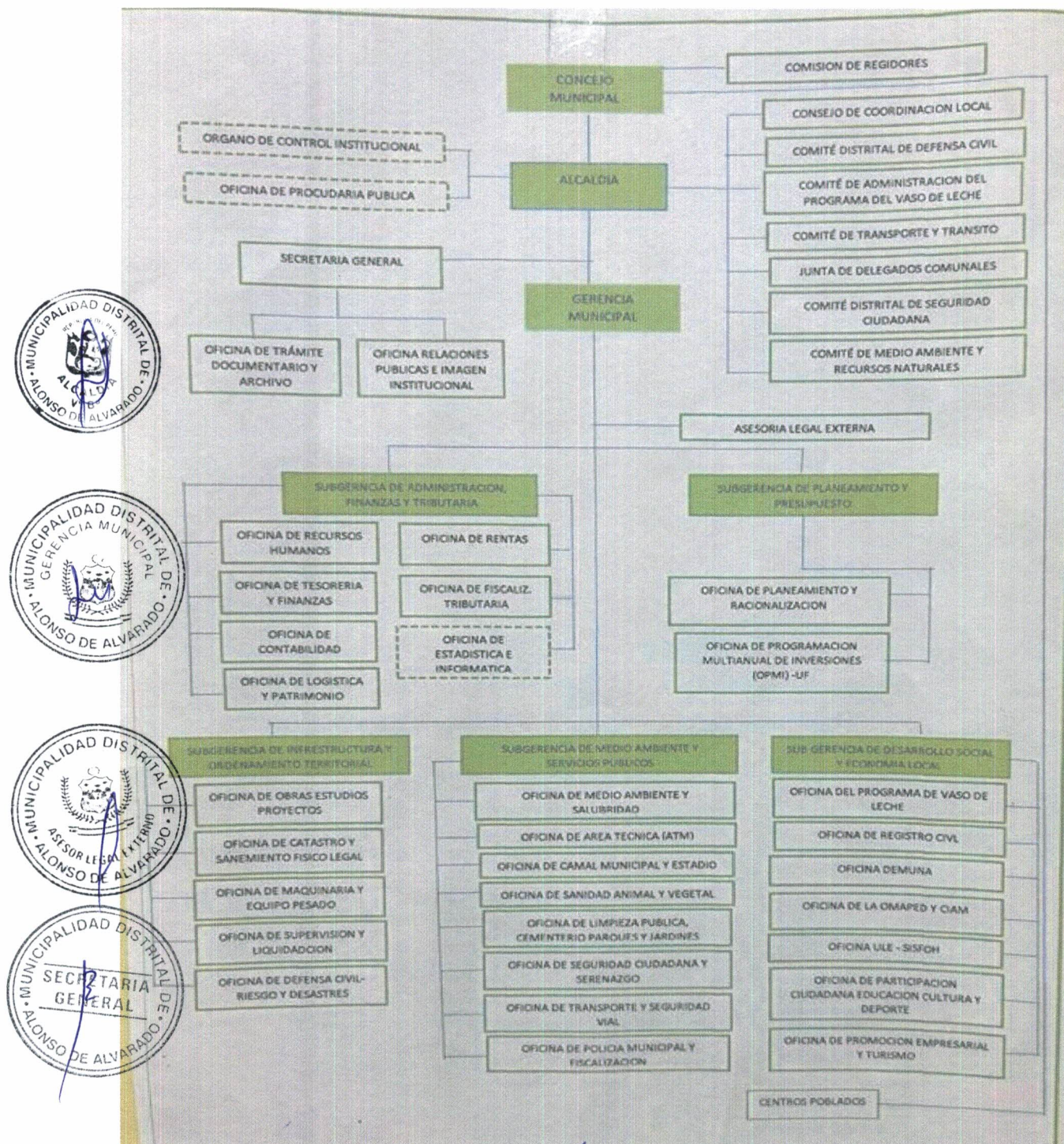
1.6 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Continuidad Operativa, es de aplicación en todas las unidades de la institución, tanto en la sede central como en las áreas descentralizadas de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado, estableciéndose la permanente coordinación con los órganos desconcentrados y descentralizados de corporación municipal, en el marco de lo establecido en el presente plan, así como en la normativa vigente.


OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

Figura 1. Organigrama MDAA



[Signature]
OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
 CIP N° 297524
 CONSULTOR

II. ESTADO SITUACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO DE ALVARADO

2.1 DETERMINACION DEL PELIGRO

El Plan de Continuidad Operativa ha considerado los diversos tipos de eventos adversos que constituyen las posibles situaciones adversas internas y externas que pueden materializarse, principalmente afectando el desarrollo normal de las actividades al interior de la sede institucional. La tabla se muestra los diferentes eventos adversos de origen natural u antrópico que pueden afectar una edificación dependiendo del lugar geográfico donde se encuentre, así tenemos:

Hidrometeorológicos	Inundaciones
	Sequias
	Lluvias fuertes
	Vientos fuertes
Geológicos	Sismos
	Deslizamientos
Antrópicos	Incendios urbanos
	Incendios forestales
	Radiaciones
	Contaminaciones
Biológicos	Epidemias
	Plagas
	Concentración de masas
	Alteraciones del orden público

2.2 ANALISIS DEL RIESGO

El presente Plan de Continuidad Operativa de la MDAA ha considerado cinco tipos de eventos adversos que constituyen los posibles riesgos internos y externos que, al materializarse, afectarían a las diferentes unidades orgánicas a cargo de las funciones o actividades críticas, estos eventos identificados son:

Peligros de riesgos operativos	
Eventos internos	Sismo
	Ataque informativo
	Corte de servicio publico
	Caída de internet
	Fallas de las comunicaciones
	Virus y pandemia
Eventos Externos	Incendios urbanos
	Huelga de trabajadores
Otros eventos identificados	Caídas de la electricidad, internet, servidores, red telefónica


OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
 CIP N° 297524
 CONSULTOR

2.3 SISMO DE GRAN MAGNITUD.

La magnitud de un sismo es un número que busca caracterizar el tamaño de un sismo y la energía sísmica liberada. Se mide en una escala logarítmica, de tal forma que cada unidad de magnitud corresponde a un incremento de raíz cuadrada de 1000, o bien, de aproximadamente 32 veces la energía liberada. Es decir que, un sismo de magnitud 8 es 32 veces más grande que uno de magnitud 7, 1000 veces más grande que uno de magnitud 6, 32,000 veces más grande que uno de magnitud 5, y así sucesivamente.



2.4 CORTE DE SERVICIOS BÁSICOS

Se refiere a la interrupción de los servicios básicos o servicios elementales de una comunidad o centro poblado (barrio, pueblo, villa, ciudad o país) son los suministros considerados indispensables o primarios para la vida en una sociedad moderna, dado que sostienen las bases sociales, culturales, económicas y productivas de nuestro modelo de vida.



2.5 ATENTADO INFORMÁTICO

Un ataque cibernético es una acción delictiva, malintencionada y hostil contra el sistema informático y que condiciona el acceso a la información de interés institucional, bien para apropiarse de ella o bien para inutilizarla y pedir dinero a cambio de liberarla. Detrás de estos ataques cibernéticos están delincuentes informáticos, hackers, organizaciones criminales, etc., cuyo objetivo es apropiarse de la información o extorsionar.



2.6 ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO

Alterar el orden público es un delito penal que ocurre cuando una persona participa en algún tipo de conducta escandalosa. Por ejemplo, peleas o amenazas en público, ruidos excesivos, gritos, música a volumen alto, o permitir que un perro ladre durante mucho tiempo. Las leyes de alteración del orden público se incluyen en ordenanzas estatales o locales. Si bien esta falta no se considera como un delito penal grave, sí es punible con penas de prisión, multas, o ambas sanciones.



2.7 DETERMINACIÓN DE LOS PROCESOS CRÍTICOS

2.7.1 Análisis del impacto

El trabajo participativo se establece algunas variables de impacto que afectaría la sede central y que conducen a ver la necesidad de considerar medidas estructurales y no estructurales de prevención y mitigación para minimizar los daños o pérdidas por los desastres ocurridos; por ello, resulta indispensable considerar los locales externos para la contingencia y el proceso de continuidad operativa de las unidades priorizadas.


OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

A continuación, se muestra el nivel de afectación que pueden sufrir las Unidades Municipales priorizadas ante la ocurrencia de eventos adversos externos e internos, considerando si la afectación es en los elementos físicos y funcionales, o en uno de ellos.

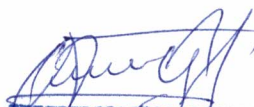
Áreas Funcionales de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado	Impacto de eventos adverso en funcionamiento				
	Sismo	Incendio en proporción	Corte de servicios básicos	Ataque informático	Alteración orden público
Unidad de residuos sólidos.	Obstaculización de las rutas de circulación de los camiones recolectores.	- Restricciones de acceso a las zonas afectadas	Afecta la operación de infraestructura de disposición inicial	Imposibilidad de sistematizar el proceso de registro de datos	No permite el normal recojo de residuos
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo.	- Obstaculización de las rutas de circulación de los vehículos de patrullaje.	- Restricciones de acceso a las zonas afectadas	Afecta la infraestructura del local de funcionamiento de	Condiciona la sistematización oportuna de datos producto de la labor realizada	Exposición de equipos y recurso humano a ser deteriorados o afectados físicamente
Gerencia de Administración	- Colapso de infraestructura - Perdida de documentos, mobiliarios y equipos.	- Inhabilitación de infraestructura - Perdida de documentos, mobiliarios y equipos.	- Restricciones a los sistemas administrativos del estado.	- Restricciones a los sistemas administrativos del estado.	Condiciona el normal desarrollo de actividades por parte del recurso humano que tiene la entidad.

2.8 RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO

A continuación, se describen las responsabilidades por cada rol del equipo técnico en el respectivo al plan de continuidad operativa vale aclarar que las personas nombradas como principales y sus representantes tienen las mismas responsabilidades ante la ejecución de las acciones establecidas:

❖ GERENTE MUNICIPAL

Es la encargada de Liderar la organización y ejecutar el Plan de Continuidad Operativa, tomar las decisiones administrativas para que se garantice la continuidad operativa institucional.


OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
 CIP N° 297524
 CONSULTOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

Responsabilidades

- Presentar propuesta de políticas y estrategias de Continuidad Operativa ante el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para su aprobación.
- Promover una cultura de prevención en todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado.
- Revisión de las funciones críticas indispensables.
- Revisión de los convenios y alianzas
- Revisión de la capacidad y funcionalidad de la sede alterna.
- Revisión de los procedimientos de cada unidad orgánica priorizada.



❖ **Secretario Técnico de Gestión De Riesgos y Desastres**

Es el encargado de ejecutar las acciones y funciones de la continuidad operativa y garantizar los procesos y actividades a desarrollar a través de las áreas responsables.



Responsabilidades

- Revisión de las actividades operativas del Plan de Continuidad Operativa.
- Identificar, evaluar, prevenir y controlar situaciones de riesgo para minimizar pérdida de vidas y bienes en la sede de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado.
- Asegurar el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Continuidad Operativa

❖ **SUB GERENTE DE DESARROLLO Y ECONOMÍA LOCAL**

Es la encargada de Coordinar la Implementación de la Gestión administrativa de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado.



Responsabilidades

- Participar de las reuniones, ordinarias y extraordinarias, del Comando de continuidad operativa.
- Dirigir su atención principalmente a la productividad de los colaboradores de las áreas establecidas como prioritarias.
- Revisión de los órganos y unidades orgánicas priorizadas.
- Asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el plan de continuidad operativa a los colaboradores que integran las diversas áreas responsables de su ejecución.



❖ **SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Es el encargado de Garantizar los recursos presupuestales para la Implementación y continuidad de los procesos de Continuidad Operativa.

Responsabilidades

- Dotar de los instrumentos de planificación y gestión existentes que permitan a la gerencia municipal o responsable, conocer las situaciones generales del ámbito de aplicación del plan de continuidad operativa, así como las condiciones de riesgos futuros.
- Propiciar la articulación de los esfuerzos a través de la gestión financiera, así como el diseño de mecanismos que impulsen y den sostenibilidad al proceso del plan de continuidad operativa de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado.


OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

- Conducir el proceso de seguimiento y evaluación del plan de continuidad operativa, conforme a la normativa vigente.

❖ SUB GERENTE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dirigir, planificar y organizar los procesos de formulación, ejecución y evaluación de los proyectos de obras públicas de infraestructura.



Responsabilidades

- Elaborar el plan anual de inversiones y la programación multianual de inversiones de la municipalidad en coordinación con la gerencia de planeamiento y presupuesto
- Establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física.
- Gestionar contrataciones para servicios de infraestructura y mantenimiento.
- Coordinar la realización de evaluación de inmuebles, gestionando visitas e intercambio de información con los propietarios.

❖ UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

Es la encargada de Proporcionar la relación específica del personal prioritario, mínimo e indispensable, para asegurar el plan de continuidad operativo ante un evento adverso,



Responsabilidades

- Revisión del personal y recursos necesarios por cada función crítica indispensable.
- Evaluar y proponer los recursos humanos requeridos para establecer y mantener la estrategia de recuperación y contingencia de la entidad, ante la crisis interna y externa que afecten las actividades.



UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION.

Es el encargado de la recuperación tecnológica de las redes de comunicaciones e internet y de apoyo a las operaciones del plan de continuidad operativa.



Responsabilidades

- Establecer normas, mecanismos y protocolos de información, sistemas de comunicación sobre amenazas, vulnerabilidad y riesgo, para que los organismos que generen información emitan las oportunas alertas.
- Garantizar el desarrollo de mecanismos de protección (firewall) de los sistemas informáticos de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado, previniendo la pérdida de información y generando respaldos en el servidor municipal para no afectar considerablemente a las unidades orgánicas operativas.

❖ DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.

Es el encargado de Promover la gestión de continuidad operativa institucional, tanto en la fase de implementación, reparación y activación del plan, coordina los cambios y modificaciones considerando las instancias responsables de las funciones críticas en casos de desastres


OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

Responsabilidades

- Identificar y priorizar los procesos y actividades críticas Indispensables o Fundamentales, en el marco de la gestión de la continuidad operativa.
- Coordinar con las unidades orgánicas a cargo de actividades críticas, para la identificación de nuevos riesgos que afectan la continuidad operativa de la entidad y su inclusión en la actualización del Plan de Continuidad.
- Monitorear los reportes sobre el estado situacional de la atención ante la crisis, de recuperación o evaluación durante la crisis para el soporte en gestión del riesgo.
- Elaboración y actualización de la nueva versión del plan.
- Identificar, analizar y valorar el riesgo de la infraestructura municipal y plantear las acciones y procedimientos para generar el conocimiento e identificación de los peligros, asegurando la aplicabilidad del plan de continuidad operativa.

2.9 CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

EQUIPO	REPRESENTANTES	UNIDADES ORGANICAS	FUNCION	SUSTENTO LEGAL
GRUPO DE TRABAJO EN GRD	- Alcalde - Gerencia Municipal - Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial - Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos - Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - Sub Gerente de Desarrollo y Economía Local - Sub Gerente de Administración Finanzas y Tributaria - Responsable de Defensa Civil.	08	Es un espacio interno de articulación para la formulación y aprobación de normas, planes, organización y evaluación de los procesos de gestión de riesgos de desastres	RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 065-2023-MDAA/R - de fecha 28 de febrero del 2023. Constitución del grupo de trabajo de GRD.

2.10 SUPUESTOS DE ACTIVACIÓN DEL PLAN

Los supuestos a considerar para la activación del Plan de Continuidad Operativa ante desastres de la municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado son:

Situación extraordinaria:

No se producen daños materiales en la infraestructura de la institución, pero queda imposibilitada su operatividad habitual. El tiempo de recuperación es menor a 24 horas (01 día).

Los eventos que la ocasionan pueden ser:

- Desalojo del edificio por falla de energía eléctrica.
- Fumigación del local.
- Toma de locales por huelga de trabajadores, por tiempo corto (menos de un día).
- Desórdenes sociales frente o en las inmediaciones de la institución.
- Otras que define el equipo técnico en el momento de crisis.


OCTAVIO GRANDE ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

Incidencia:

Cuando se ocasionan daños temporales en algún equipo o equipos de la institución que pueden ser recuperables en un tiempo razonable, de acuerdo con las necesidades de las funciones críticas de la institución. Las incidencias son solucionadas a partir de acciones de mantenimiento (preventivo y/o correctivo) y de apoyo técnico contratado a proveedores que brindan ese servicio.

Los eventos que la ocasionan pueden ser:

- Fallo de la conexión a servicio de internet.
- Falla del funcionamiento del servidor de soporte administrativo
- Ataque cibernético.
- Conatos de incendio en instalaciones y que son controladas.
- Otros que definen el Equipo Técnico en el momento de crisis.

Desastre:

Los daños causados afectan gran parte a alguna de las instalaciones de la institución siendo el tiempo estimado de recuperación superior al requerido por las funciones críticas de la institución. La afectación total o parcial de la infraestructura e incapacidad de operación de las operaciones de los servicios críticos, conllevarían a una inoperatividad de las funciones críticas.

Los eventos que la ocasionan pueden ser:

- Incendio en proporciones, que puede afectar a la infraestructura física.
- Terremoto.
- Explosiones de proporciones, que pueden afectar o no la infraestructura física.
- Toma de los locales por huelga de trabajadores con acciones de violencia, por más de 72 horas.
- Otros que defina el Equipo Técnico en el momento de la crisis.

En el proceso de ajuste del Plan se pueden hacer algunas modificaciones a esta propuesta acorde a la validación que se realice en la fase final.




OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

2.11 SEDES ALTERNAS (SALTE) Y SEDES COMPARTIDAS ALTERNAS (SCA)

MUNICIPALIDAD C.P. PACAYZAPA



Considerar que las edificaciones resulten inoperativa después de un evento sísmico de gran magnitud, demandaría la implementación de sedes alternas para garantizar la continuidad del plan; teniendo en cuenta que las zonas seguras corresponden a los lugares más resistentes en su infraestructura; por ello, no resulta suficiente para albergar a todo el personal que labora en las instalaciones, y se recomienda no sobrecargar las estructuras, sobre todo en los niveles superiores, en todo caso restringir las cargas acordes a la capacidad portante, respetando los factores de seguridad y considerando el análisis estructural. Los locales alternos: **Municipal del Centro Poblado de Pacayzapa.**

PROTECCIÓN DE ACERVO DOCUMENTARIO.

La Oficina de Administración es la unidad orgánica responsable de realizar y aplicar un conjunto de procedimientos con el objeto de organizar, dirigir y controlar el sistema de archivo de la Entidad, con lo cual se asegura la salvaguarda y disponibilidad de la información y su valor legal, frente a la posibilidad que los archivos originales se vean afectados por un evento adverso que los dañe.

Asimismo, las Direcciones y Oficinas de la MUNICIPALIDAD son responsables de efectuar la digitalización de la documentación de las actividades críticas, manteniéndola en condiciones de disponibilidad a través del Sistema de Trámite Documentario.


OCTAVIO GRÁNDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

III. LINEAMIENTOS DE ACCION PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

Producido un evento que afecta las funciones operativas de la MUNICIPALIDAD en horario de trabajo o fuera de este, se debe considerar la materialización de acciones y se deben ejecutar las siguientes fases:

3.1 Fase 1. Activación de la continuidad operativa institucional

El presente PLAN establece que, para garantizar el desarrollo de las acciones de continuidad operativa, la Gerente Municipal es quien activa el Plan de la Continuidad Operativa y los miembros del Grupo de trabajo los que apoyen las acciones de implementación para resolver los obstáculos que se pudieran presentar en el desarrollo de cada una de las actividades críticas durante la emergencia:

Evaluación inicial de instalaciones y recursos

- Aplicación de la evaluación inicial de daños y recomendaciones acordes a la condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad de las gerencias municipales críticas ubicadas en el edificio de la sede principal y desconcentradas.

Ejecución de la evaluación inicial de habitabilidad y disponibilidad técnica, qué es aplicado por la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres.

- Para el caso de la sede central de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado, la evaluación inicial será aplicada por una brigada capacitada, bajo la coordinación del equipo técnico, la Subgerencia a la que pertenece la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y la Gerencia de Administración.

Se dispondrá una coordinación con los responsables de seguridad de cada sede para que se lleve a cabo el acordonamiento y seguridad externa de las sedes institucionales, así como la seguridad de interna. De no estar disponibles, el Secretario técnico de Gestión de Riesgo de Desastres brinda el apoyo para la seguridad de las instalaciones.

Alerta y alarma para la continuidad

- Comunicación directa por todos los medios disponibles, de los responsables de los resultados de la evaluación de la sede principal y alternas, con el líder del Equipo Técnico o quien le suceda en la función, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando y rol de disponibilidad brevemente difundido y colocado en un lugar visible y accesible.

El Secretario técnico de Gestión de Riesgos de Desastres realizará la evaluación de daños en cada una de las sedes, emitirá un reporte de la condición de habitabilidad y operatividad institucional de cada sede. Los informes serán remitidos a la gerencia de administración o al Equipo Técnico. Con los resultados de la evaluación, el Equipo Técnico decide emitir la clave del nivel de crisis, decidiendo la convocatoria de los miembros del equipo técnico y determinando las acciones para la continuidad operativa. de no ser posible la presencia física de los miembros se coordinarán vía mensajes de texto, WhatsApp, telefonía celular o radiocomunicaciones.


OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIS Nº 29752
FOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

Restablecimiento de servicios y líneas vitales

- Todos los servicios públicos que sean afectados ante el evento adverso deben ser restablecidos lo más rápidamente posible.
- Proceder con la pronta recuperación y operatividad de los equipos e insumos necesarios para generar energía y otras líneas vitales indispensables. Si es necesario disponer el uso de grupos electrógenos y demás materiales que permitan acceder a los servicios que conlleven a la continuidad.
- Restablecer la comunicación interna y externa. Disponer de los equipos de comunicación y otros que se tengan disponibles, reasignación de los equipos acorde a las acciones dispuestas por el equipo técnico y a las necesidades del evento adverso ocurrido.
- Restablecer la conexión a la fibra óptica o medios alternativos para garantizar la comunicación vía internet y la operatividad de los medios de interacción institucional a nivel global por este medio.



Activación de cadena de llamadas

- A partir de la recomposición de la cadena de mando, acorde a la disponibilidad de los integrantes del Equipo Técnico, con apoyo del personal fundamental disponible, se activará el procedimiento de convocatoria vía mensaje en redes sociales para todos los miembros del Equipo Técnico.
- El flujo de llamadas se inicia con el COER del Secretario Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres a los integrantes del Equipo Técnico dentro y fuera del horario de trabajo.
- Un directorio institucional actualizado debe estar disponible.
- Los integrantes del Equipo Técnico concurren de oficio a la sede habitual salvo que por cadena de llamadas indique cambio de locación.



- A partir de la recomposición de la cadena de sucesión de mando, se activar el procedimiento de consigna de convocatoria del Equipo Técnico de la municipalidad distrital de Alonso de Alvarado.

Del mismo modo cada órgano y unidad orgánica considerada en el presente plan, debe activar los procedimientos de convocatoria de su personal, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando de su unidad y el rol de turnos y alternancias previamente elaborado, actualizado y puesto a disposición en un lugar visible y accesible.

- Los órganos y unidades orgánicas coordinan con el Equipo Técnico, las facilidades para la adecuación tecnológica de los equipos de comunicación que les han sido asignados acorde al plan de implementación para disponer de la activación de sus cadenas de convocatoria.



Acciones iniciales para la evaluación de la afectación y decisión en sedes

- El Equipo Técnico físicamente instalado o coordinado vía virtual asume las acciones de dirección y coordinación para la reposición de las funciones críticas.
- La evaluación realizada por los primeros respondedores define alguna de las siguientes opciones y acciones inmediatas:




OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

Resultado	Condición de habitabilidad	Condición de disponibilidad	Acción a ejecutar por el Equipo Técnico
Sin afectación	No daños estructurales en la sede institucional.	Personal y recursos sin afectación.	Revisión de posibles riesgos secundarios. Continuidad de las actividades claves.
Leve	Daños mínimos no estructurales en la sede institucional. Edificación ha resistido evento.	Personal y recursos sin afectación física, pero sí emocional.	Evaluación de las condiciones de riesgo.
Moderado	Daños de fisuras y grietas en la estructura de la sede institucional y en los componentes estructurales de vigas y columnas.	Al menos un porcentaje de personal y recursos con afectación física y emocional.	- Revisión de infraestructura. - Evacuación del personal. - Valoración de evacuación de material institucional. - Activación de sede alterna temporal.
Grave	Daños en al menos el 50% de los elementos estructurales y 25% no estructurales. Edificio afectado y con colapso parcial.	Al menos el 50% del personal con afectación física y emocional. Recursos destruidos en el 50% o más.	- Desplazamiento a sede alterna de actividades clave. - Atención de víctimas. - Coordinación para rescate. - Decisión de "liberar" al personal.
Muy grave	Sede institucional colapsada o inminente colapso físico.	Múltiples víctimas, fallecidos, personas atrapadas y recursos destruidos en forma total.	- Perímetro de seguridad en sedes destruidas. - Identificación del personal afectado. - Requerimientos y costos proyectados. - Movilización de personal de ser necesario.

Fuente: Elaboración Propia

Procedimientos operativos para la continuidad por cada instancia municipal a cargo de actividades fundamentales a restablecer

- Todos los órganos y unidades orgánicas inmersas en la continuidad operativa ejecutan sus procedimientos aprobados.
- Personal previamente identificado o disponible por tipo de perfil requerido, es puesto a disposición del equipo técnico y la sede alterna temporal.
- Materiales y equipos previamente adquiridos y/o disponibles en las unidades orgánicas son habilitados en la sede alterna temporal.
- Las unidades orgánicas afectadas proyectan los requerimientos y presupuestos para lograr la continuidad por los siguientes meses. Se hacen proyecciones para garantizar el funcionamiento durante 3, 6, 9 y 12 meses de ser necesario. El Equipo Técnico integran los requerimientos para su aprobación.


OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
 CIP N° 297524
 CONSULTOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

Logística para desplazamiento a sede alterna

- La Gerencia Municipal, a través de Logística, dispone las acciones necesarias para garantizar el desplazamiento del personal y los recursos necesarios a la sede alterna.
- Bajo el Equipo Técnico, los órganos y unidades orgánicas con funciones críticas disponen el personal y recursos a ser movilizados.

3.2 Fase 2. Activación de la continuidad operativa en sede alterna

Movilización del personal de avanzada

- El responsable de la secretaría técnica del Equipo verifica que sus integrantes dispuestos en el rol de turnos, se constituyan en la sede alterna. La movilización puede ser en forma directa en horarios no laborales o por medio de los vehículos institucionales se ocurre en horario laboral.
- Personal de Seguridad Ciudadana y del COE de la Municipalidad distrital de Alonso de Alvarado se integran obligatoriamente en el grupo de avanzada.

Adecuación y reactivación de líneas vitales, sistemas de comunicación y tecnologías de información

- El equipo de avanzada constituida en la sede alterna inicia las tareas de recuperación y reactivación de fuentes de energía, así como la activación de los sistemas de comunicación. El líder del equipo de avanzada establece contacto con la secretaría del Equipo Técnico y con la alcaldía para confirmar su operatividad y da inicio a la gestión y registro de información de la emergencia.

Gestión y coordinación desde el Grupo de Comando

- La gestión coordinación de las diferentes salas y ambientes de trabajo de la sede alterna son responsabilidad de la secretaría del Equipo Técnico, en coordinación con los responsables de la sede alterna elegida.
- El mobiliario y equipamiento para las salas de trabajo deben estar disponibles con anterioridad en la sede alterna.

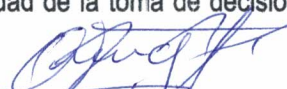
Distribución y funcionamiento de los órganos y unidades orgánicas

- La secretaría del Equipo Técnico debe verificar y asistir a la instalación de los equipos directivos, profesionales y técnicos teniendo en cuenta los ambientes acondicionados en la sede alterna, su correspondencia con el cupo asignado, disponibilidad de espacio y aforo final.

Gestión de la Crisis

- La gestión de la crisis se sustenta en la continuidad de las funciones críticas definidas. Estas funciones se desarrollan e implementan en las diferentes salas de trabajo que existen previamente en la sede alterna.
- Las salas de trabajo activadas están conformadas por el personal mínimo indispensable de los órganos y unidades con actividades y funciones críticas para garantizar la representación, capacidad de gestión y operatividad de la toma de decisiones. Para ello, se ha previsto la




OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

asignación de personal y los correspondientes formatos de sucesión de mando, asignación de titulares y alternos.

Seguimiento y previsión de requerimientos

- El trabajo bajo condiciones no favorables requiere un mecanismo de seguimiento a las acciones en ejecución de los recursos en ejecución. La secretaría técnica del Equipo es el responsable de esta acción y reporta al titular.
- Los desplazamientos de recursos adicionales, así como el posible desplazamiento de personal de las sedes desconcentradas de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado debe ser considerada acorde el tiempo previsto de trabajo en la sede alterna temporal.
- Los nuevos requerimientos deben ser canalizados en el menor tiempo posible.
- Requerimientos financieros y disponibilidad de recursos económicos deben ser proyectados.



3.3 Fase 3. Recuperación de Sedes y Servicios

Evaluación y atención de situación del personal

- Elaboración del censo de personal institucional en coordinación con las unidades administrativas de Recursos Humanos de todos los órganos y unidades orgánicas en caso de que, por las consecuencias del tipo de evento se requiera movilizar recursos.
- La instancia a cargo de Recursos Humanos y otras que sean necesarias deben organizar las acciones de soporte emocional y vital de los trabajadores ubicados en la sede alterna y sus familiares.
- La instancia a cargo de Administración y de Planeamiento y Presupuesto deberán disponer de los mecanismos administrativos que permitan mitigar el impacto del evento en el personal.



Reevaluación e inspección de detalle de la infraestructura de las sedes institucionales

- Transcurrido un máximo de 48 horas posterior a la emergencia, el Equipo Técnico debe disponer la concurrencia de personal capacitado y de terceros acreditados, para realizar una evaluación detallada sobre la situación real de la infraestructura de la sede principal y sedes desconcentradas de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado con el objetivo de proponer alternativas de acción.
- Las acciones de evaluación definitiva de habitabilidad y operatividad que realiza el Equipo Técnico deben evacuar su informe y recomendaciones en un plazo no mayor a 5 días.



Evaluación e inspección de detalle de los Servicios Básicos (Eléctrico, Agua y Telefonía)

- Transcurrido un tiempo no mayor a 48 horas posterior a la emergencia, el Equipo Técnico debe disponer la concurrencia de personal de servicios generales, para realizar una evaluación e inspección detallada sobre la situación real de los servicios básicos de la sede principal y sedes desconcentradas de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado con el objetivo de proponer alternativas de acción.
- La evaluación e inspección que realiza el Equipo Técnico debe ser escrita en un informe junto con recomendaciones y un plan de acción, en un plazo no mayor a 5 días.




OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

Evaluación e inspección de detalle de los Servicios de Tecnologías de la Información

- Transcurrido un tiempo no mayor a 48 horas posterior a la emergencia, el Equipo Técnico debe disponer la concurrencia de personal de Tecnología de la Información, de ser necesario, para realizar una evaluación e inspección detallada sobre la situación real de los servicios de tecnología de la información en la sede principal y sedes desconcentradas de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado con el objetivo de proponer alternativas de acción.



Procedimientos de adquisición de bienes y servicios para adecuación de infraestructura y equipamiento de Sedes afectadas y los servicios básicos

- Adicionalmente a las tareas de apoyo a las operaciones de emergencia, la instancia a cargo de la Administración debe asignar un Equipo específico de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de los nuevos ambientes dispuestos para la operatividad de la Administración institucional.

Procedimientos de adquisición de bienes y servicios para la reactivación de los Servicios de Tecnologías de Información



- Con la evaluación e inspección de detalle en un tiempo no mayor a 48 horas posterior a la emergencia, el Equipo Técnico debe disponer la activación de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios para la reactivación de los servicios de tecnologías de la información. El personal de Tecnología de la Información, Administración, Finanzas, Planificación y terceros acreditados de ser necesario deben hacer uso de sus procedimientos para situaciones de emergencia.
- Con la declaratoria de emergencia se debe modificar y adecuar el POI, así como las actividades que serían canceladas por necesidad de mantener las actividades críticas indispensables o fundamentales afectadas.



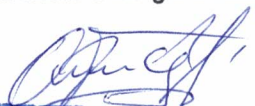
3.4 Fase 4. Desactivación de la sede alterna y desmovilización institucional Identificación y asignación de edificaciones y ambientes de trabajo de uso temporal y definitivo

- La instancia a cargo de Control Patrimonial y Administración debe contar con una cartera de proveedores de alternativas de locales para la reubicación progresiva de las unidades operativas de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado. Se debe coordinar con Planificación y Finanzas.
- Con la declaratoria de emergencia se debe modificar y adecuar el POI, así como las actividades que serían canceladas por necesidad de mantener las actividades críticas indispensables o fundamentales afectadas.



Recuperación de la información registrada en Contingencia

- Las gerencias cuyas actividades críticas han sido afectadas por la contingencia son responsables por la Gestión de la Información que han generado y utilizado durante la fase de emergencia y recuperación por lo que deben mantener una copia en versión electrónica e impresa para aspectos administrativos y de contraloría.
- El Equipo Técnico debe disponer con el Equipo de Tecnologías de Información para brindar la asistencia técnica y acompañamiento a las gerencias afectadas para la custodia y copia de la información generada.


OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

Organización de la ocupación de las nuevas sedes institucionales

- La instancia responsable de Administración debe informar al Equipo Técnico la disponibilidad de los nuevos espacios asignados para ambientes de trabajo regular institucional y coordinar el repliegue progresivo.

Desmovilización y desactivación de Sede alterna y/o Sedes Compartidas Alternas

- Ante las condiciones de recuperación de las actividades críticas afectadas el Equipo Técnico debe disponer la desactivación de la sede alterna y/o sedes compartidas alternas a fin de dar por finalizado la respuesta a la contingencia.
- La desactivación puede conllevar a la desinstalación de módulos temporales, equipos y materiales, desmovilización de personal, cierre de contrato de un alquiler temporal, el Equipo Técnico debe de coordinar con las gerencias correspondientes a los procedimientos y mecanismos de acción para el cierre de las operaciones.

IV. PRESUPUESTO

En el marco del proceso de implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa de la MUNICIPALIDAD Distrital de Alonso de Alvarado, se requiere la asignación de recursos financieros para la implementación adecuada de la infraestructura alterna de tecnologías de la información, así como, equipamiento mínimo indispensable para la ejecución de actividades críticas a cargo del personal de avanzada, informando periódicamente al grupo de trabajo.

V. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

CRITERIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN

El Grupo de Comando para la Continuidad Operativa y el órgano municipal encargado de la Gestión de la Continuidad Operativa de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ALONSO DE ALVARADO, en el marco de la Ley N° Resolución Ministerial N° 103-2023-PCM, son los responsables de ejecutar la actualización del plan bajo los criterios relacionados a:

- Modificaciones en los instrumentos de gestión institucional.
- Modificaciones en la estructura funcional o el organigrama institucional.
- Mejora continua en los procedimientos de ensayos y aplicación de pruebas.
- La prioridad de vigencia del PLAN o por modificaciones del marco normativo.
- Necesidades de la entidad o estrategias de aplicación del PLAN.
- Asignación de nuevas responsabilidades funcionales de los integrantes.
- Consideración de nuevas ofertas de servicios municipales a la ciudadanía que alteren la importancia de las actividades críticas.
- Responsabilidad de mantener actualizado el PLAN considerando las áreas responsables de las actividades críticas indispensables


OCTAVIO GRANDEZ ARMAS
CIP N° 297524
CONSULTOR